

Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)

1. La cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (el Grupo de Trabajo) tuvo lugar del 24 al 28 de julio de 2023 en formato híbrido; en ella, el Dr. Abdullah Asiri, de la Arabia Saudita, y el Dr. Ashley Bloomfield, de Nueva Zelandia, ejercieron como Copresidentes y el Dr. Sultani Matendecheo, de Kenya, el Sr. Colin McIff, de los Estados Unidos de América, el Embajador François Rivasseau, de Francia, y la Embajadora Grata Endah Werdaningtyas, de Indonesia, fungieron como Vicepresidentes.
2. De conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo relativa a la transmisión por internet y la participación de las partes interesadas pertinentes, los puntos 1, 2, 5 y 6 del orden del día y la primera parte del punto 3 se examinaron en sesiones públicas que se transmitieron por internet.¹ La primera parte del punto 3 del orden del día incluyó una «ronda abierta» en la que las partes interesadas pertinentes tuvieron la oportunidad de poner en común sus puntos de vista sobre las propuestas de enmiendas que se examinarían durante la reunión. La segunda parte del punto 3 del orden del día, así como el punto 4, se reservaron para el grupo de redacción y se examinaron en sesiones a puerta cerrada.
3. Tras la aprobación del orden del día² y del programa de trabajo,³ los Copresidentes proporcionaron información actualizada sobre los artículos examinados en la tercera reunión del Grupo de Trabajo y durante el periodo entre reuniones. Durante este periodo, se celebraron tres reuniones informativas sobre el Grupo de Trabajo y dos consultas oficiosas facilitadas. La primera reunión informativa abordó la propuesta de agrupación de las propuestas de enmiendas, y tuvo lugar el 10 de mayo de 2023. En la segunda reunión informativa, que se celebró el 23 de junio de 2023, se trataron el Fondo contra Pandemias y otros mecanismos financieros. La tercera reunión informativa, que tuvo lugar el 29 de junio de 2023, se centró en los preparativos de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo.
4. En lo que atañe a las consultas oficiosas facilitadas, los Copresidentes señalaron que la primera, celebrada el 30 de junio de 2023, fue dirigida por el Grupo Africano y Bangladesh y en ella se debatió su propuesta de texto combinado en relación con el artículo 13A. La segunda consulta oficiosa facilitada, dirigida por la Arabia Saudita, tuvo por fin ayudar a perfeccionar el paquete de propuestas de enmiendas relacionadas con los artículos 44 y 44A y se celebró el 3 de julio de 2023. Además de los facilitadores de las antedichas consultas oficiosas facilitadas que tuvieron lugar en el periodo entre reuniones, los Estados Unidos de América, el Grupo Africano y la Unión Europea proporcionaron información

¹ Documento A/WGIHR/2/8 Rev.1.

² Documento A/WGIHR/4/1.

³ Documento A/WGIHR/4/2.

actualizada en relación con los nuevos artículos 53A, 53 *bis-quater*, 54 y el nuevo artículo 54 *bis*, que habían sido examinados en una consulta oficiosa facilitada que tuvo lugar durante la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

5. Los Copresidentes facilitaron información actualizada sobre la coordinación con el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (el Órgano de Negociación Intergubernamental). Señalaron que las Mesas del Órgano de Negociación Intergubernamental y del Grupo de Trabajo se habían reunido en cuatro ocasiones desde la tercera reunión del Grupo de Trabajo, y que habían abordado temas de debate clave, incluida la lista de temas de interés común para ambos procesos y los preparativos para la reunión plenaria conjunta del Órgano de Negociación Intergubernamental y el Grupo de Trabajo que tuvo lugar los días 21 y 24 de julio de 2023. Tras un debate inicial sobre las propuestas de enmiendas celebrado en el marco de una sesión pública, el Grupo de Trabajo transmutó en sesión de redacción y procedió a debatir las propuestas de enmiendas relacionadas con los temas siguientes:

- Autoridades responsables – artículo 4
- Notificación, verificación y aportación de información – artículo 5 (párrafo 4 y nuevos párrafos 5), artículos 6 a 11, anexo 2 y nuevo anexo 2
- Determinación de una emergencia de salud pública de importancia internacional – artículo 12
- Comité de Emergencias – artículos 48 y 49
- Recomendaciones temporales y permanentes – artículos 15 a 18

6. El Grupo de Trabajo convino en que los esfuerzos debían proseguir en el periodo entre reuniones, en particular de la manera siguiente:

- Debates entre los impulsores de distintas propuestas de enmiendas, a fin de presentar cualquier resultado para su examen por el grupo de redacción.
- Reuniones informativas en los periodos entre reuniones y consultas oficiosas facilitadas, en un formato híbrido, abiertas a todos los miembros del grupo de redacción, así como un trabajo conjunto en los periodos entre reuniones con el Órgano de Negociación Intergubernamental, en fechas y horas por anunciar, para abordar los artículos y los anexos examinados durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, incluidos los que han sido objeto de trabajo en el periodo entre reuniones. Se entiende que los resultados de las consultas oficiosas facilitadas no constituyen un texto acordado, y que se traducirán y pondrán a disposición antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, en octubre de 2023.

7. La Mesa presentó una propuesta para agrupar las propuestas de enmiendas en conjuntos coherentes para la quinta reunión del Grupo de Trabajo (anexo). La agrupación de propuestas de enmiendas para su examen en la quinta reunión del Grupo de Trabajo concitó un apoyo general, en el entendimiento de que la agrupación siga siendo flexible. El orden del día también prevé tiempo para analizar los avances en artículos específicos que se abordaron en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, reuniones informativas en el periodo entre reuniones y consultas oficiosas facilitadas.

8. A continuación, el Grupo de Trabajo consideró propuestas recibidas de los Estados Miembros en relación con entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/WGIHR/2/9. Se recordó al Grupo de Trabajo que, antes de la reunión, la Secretaría había invitado a

los Estados Miembros a que presentaran los nombres de otras entidades para su inclusión en esos anexos. Se señaló que no se habían hecho llegar a la Secretaría, dentro del plazo establecido, propuestas de entidades adicionales. La lista de partes interesadas pertinentes seguirá siendo un documento en evolución, que se actualizará según sea necesario.

9. El Grupo de Trabajo convino en elegir a Su Excelencia, el Embajador designado Achsanul Habib, Representante Permanente Adjunto de Indonesia, en sustitución de la Embajadora Grata Endah Werda-ningtyas, de Indonesia, cuyo mandato en Ginebra estaba llegando a su fin, y expresó su reconocimiento por la labor que esta había llevado a cabo.

10. El Grupo de Trabajo examinó y aprobó su informe, y los Copresidentes clausuraron la reunión.

ANEXO

PROPUESTA DE LA MESA DEL GRUPO DE TRABAJO RELATIVA A POSIBLES AGRUPACIONES PARA LAS PROPUESTAS DE ENMIENDAS¹



= = =

¹ Los recuadros en gris son agrupaciones de propuestas de enmiendas examinadas en reuniones anteriores del Grupo de Trabajo. Los recuadros en azul son agrupaciones de propuestas de enmiendas que se examinarán en la quinta reunión del Grupo de Trabajo.